



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Fernanda Arizpe Morales**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

**TOMO CXC**

Morelia, Mich., Jueves 19 de Marzo de 2026

**NÚM. 36**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

#### PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

#### ACTA NÚMERO 01/2026

En Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 13:37 horas del día 13 trece del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, la que estaba citada para dar inicio a las 14:20 horas, de conformidad con los artículos 14, 17, 35, 36, 37, 38, 64 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ciudadanos:

Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Lic. Liliana Magaña Cárdenas, Lic. Ulises Emir Barajas Zaragoza, Clara Álvarez Prado, Lic. Noé Baez Cardona, Lic. Eugenia Herrera Aguirre, Prof. Julio César Cárdenas Carrillo, Víctor Delgado Torres, Lic. Silvestre Sandoval Noguera, Lic. Leopoldo Jonathan Ramírez Cornejo, Lic. Marvin Alexis Toledo Gallardo y Lic. Eva Valencia Lucatero.

El primero en su calidad de Presidente Municipal, la segunda en cuanto Síndica Municipal y los 10 (diez) restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este municipio para el periodo 2024-2027. Asistidos por el Ciudadano L.E.P. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal.

Agrega el Secretario Municipal que la sesión habrá de celebrarse de conformidad con el orden del día que les fue notificada y que se transcribe para los efectos legales procedentes:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- *Análisis y autorización, en su caso, del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.*
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 26 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

**Cuarto punto de la orden del día:** Análisis y autorización, en su caso, del Programa Anual de mejora Regulatoria del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026

Informa el ciudadano L.E.P. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal «la Licenciada Blanca Estela Gutiérrez Navarrete, Coordinadora de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, mediante oficio número: HALC/CMR/086/2025, solicitó se presentara a la consideración de ustedes el Programa Anual de Mejora Regulatoria. La información les fue enviada a sus correos electrónicos el pasado 5 de enero del año en curso.

No habiendo más participaciones, el Secretario Municipal procedió a someter a votación la propuesta, en los términos expuestos y la forma acostumbrada, resultando aprobada por unanimidad, emitiéndose en consecuencia el siguiente

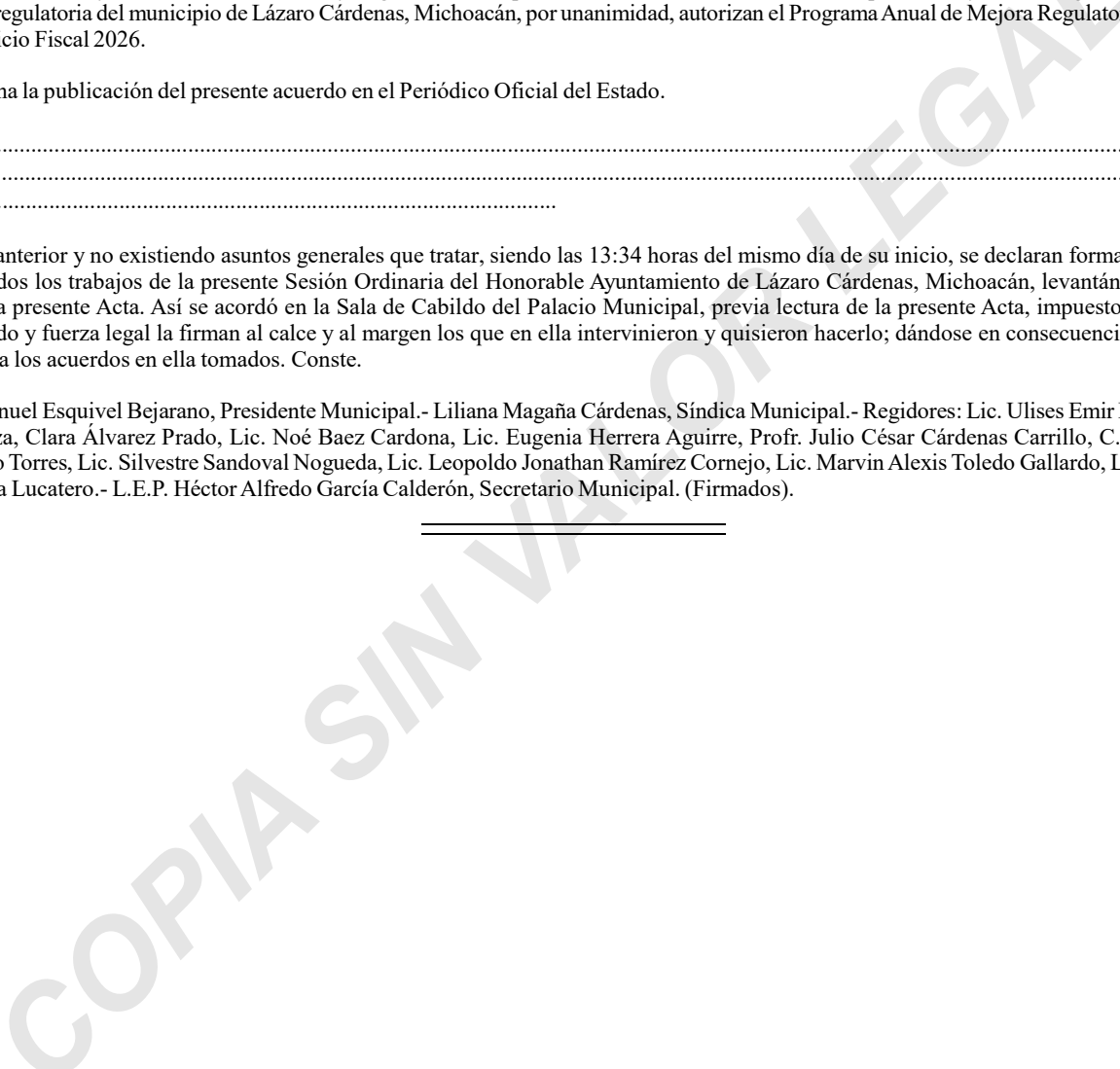
**Acuerdo núm. 002.SC-01/2026:** los integrantes del Órgano de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 14, 40 inciso b) fracción XXIV y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 50, 51 y 52 del Reglamento de mejora regulatoria del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por unanimidad, autorizan el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el Ejercicio Fiscal 2026.

Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Con lo anterior y no existiendo asuntos generales que tratar, siendo las 13:34 horas del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente Acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente Acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Presidente Municipal.- Liliانا Magaña Cárdenas, Síndica Municipal.- Regidores: Lic. Ulises Emir Barajas Zaragoza, Clara Álvarez Prado, Lic. Noé Baez Cardona, Lic. Eugenia Herrera Aguirre, Profr. Julio César Cárdenas Carrillo, C. Víctor Delgado Torres, Lic. Silvestre Sandoval Noguera, Lic. Leopoldo Jonathan Ramírez Cornejo, Lic. Marvin Alexis Toledo Gallardo, Lic. Eva Valencia Lucatero.- L.E.P. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



## PLAN ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

### 1. INTRODUCCIÓN.

El programa anual de Mejora Regulatoria correspondiente al año 2026 va enfocado en los cambios que se han visto plasmados por los ciclos innovadores del sector tecnológico, derivado del incremento en las plataformas digitales así como en las aplicaciones para agilizar cualquier acción a realizar por parte de los ciudadanos, buscando así una solución práctica para cualquier trámite o servicio burocrático por parte de la administración pública Municipal, para poder entender mejor el plan que se presenta a continuación se debe tener clara la definición de lo que es la Mejora Regulatoria y darle sobre ello el sentido de aplicación como funcionarios.

Mejora Regulatoria es una política pública que procura los mayores beneficios a la sociedad con los menores costos posibles, la política de Mejora Regulatoria tiene sus antecedentes en la Ley Federal de Procedimientos Administrativos que dio origen a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (CONAMER), teniendo como objetivo disminuir la burocracia y mejorar la atención al ciudadano, sobre todo a lo que concierne a trámites para la generación de pequeñas y medianas empresas. En las siguientes páginas se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026 para el Municipio de Lázaro Cárdenas Michoacán, las regulaciones y trámites y servicios que presentaran una mejora con la colaboración de los sujetos obligados.

### 2. DIAGNÓSTICO.

La creación del plan anual 2026 tiene un conjunto de objetivos establecidos en las estrategias propuestas por las dependencias municipales, misma que seguirán a efecto de reducir las cargas administrativas al ciudadano y, así, hacer más eficientes los procesos de trámites y servicios o de las regulaciones vigentes, con un análisis basado en el año 2024 a 2025 y abrir campos de oportunidad para ofrecer mejores servicios a la ciudadanía.

La política de Mejora Regulatoria va más allá del marco regulatorio de nuestro país. A nivel internacional, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) pide a sus países miembros contar con un andamiaje institucional que garantice que la nueva regulación sea evaluada de tal forma que sea posible que los impactos en la sociedad sean positivos.

Por otra parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su Agenda 2030 contempla en más de uno de sus objetivos para el desarrollo mecanismos que permitan el desarrollo de la Mejora Regulatoria.

Las regulaciones y organismos internacionales que se hacen mención, dan como primer objeto la creación, actualización y planeación de actividades encaminadas a la mejora en la calidad de cada trámite o servicio ofrecido, a nivel municipal durante el próximo periodo 2026 a realizar, se plantean las siguientes actividades de forma general.

- La generación de herramientas web para libre consulta ciudadana.
- Actualización el Registro Municipal de Trámites y Servicios (RMTyS).
- Actualización del Catálogo de Regulaciones.
- Actualización del Registro Municipal de Inspectores y Verificadores.
- Implementación del Mecanismo de Protesta Ciudadana.
- Seguimiento al Buzón de Quejas de la Contraloría Municipal.
- Participación Ciudadana mediante Encuestas.
- Generar el Expediente de Trámites y Servicios de los ciudadanos.
- Dar Seguimiento al Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y certificación del Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE).
- Desarrollo y seguimiento de un Programa Sectorial en el que todas las dependencias que ofrecen atención al ciudadano proponen una mejora y, si es conveniente, también la creación, modificación o derogación de regulaciones.
- La firma del convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) para la implementación de la política pública de Mejora Regulatoria del estado de Michoacán.

En un proceso marcado por el análisis nos ha arrojado áreas de oportunidad teniendo como resultados de mejora varias acciones realizadas durante el año 2025, acciones que para este año se tienen consideradas incrementar y mejorar;

- 1) La actualización constante del Registro Municipal de Trámites y Servicios (RMTyS) y el Catálogo de regulaciones.
- 2) La entrega puntual de la información a la Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).

- 3) Se colaboró con el departamento de Ecología, departamento de Reglamentos, departamento de Aseo Público, departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano, Coordinación de Fomento Económico, Patrimonio Municipal y Dirección de Protección Civil para evitar duplicidad de funciones y velar por la armonización legal a partir de las leyes estatales en materia de regulación.
- 4) La innovación de los códigos QR, mismos que se pueden apreciar en documento impreso y plataforma digital.
- 5) Creación e implementación de la herramienta SARE en la página Web donde se concentra el catálogo de Giros Mercantiles blancos de bajo impacto, manual de procedimientos, solicitud de licencia de funcionamiento y Acta de Cabildo.
- 6) Certificación a Nivel Nacional del PROSARE 2025 (Programa de reconocimiento del sistema de apertura rápida de empresas) otorgada por la CONAMER.
- 7) Se trabajó con los Departamentos de Ecología, Reglamentos, de Aseo Público, Planeación y Ordenamiento Urbano, Coordinación de Fomento Económico, Patrimonio Municipal y Dirección de Protección Civil, el Reglamento para el Funcionamiento de Actividades Mercantiles, Industriales y de Servicio del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, actualizado dicho reglamento, mismo que fue aprobado en Sesión de Cabildo del 05 cinco de diciembre del presente año.
- 8) Se sostuvieron reuniones de trabajo con la Dirección de Protección Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán a efecto de actualizar el Reglamento para la Prevención, Control de Incendios y Siniestros para la Seguridad Civil en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

**3. PROYECTOS Y ACTIVIDADES.**

La Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria tiene programadas para este año 2026 un conjunto de proyectos y actividades a desarrollar en conjunto con los sujetos obligados de cada dependencia y dar por concluidas algunas de ellas que se han visto inconclusas durante planes pasados, para este programa se tiene prevista la implementación de estrategias que nos faciliten llegar a cumplir el 100% de las actividades programadas y ver los resultados plasmados en la innovación junto con las tecnologías de la información y la digitalización de varios procesos obsoletos de tiempo atrás, que al día de hoy ya se podrán visualizar en un 2026 más eficiente para el ciudadanos nuestro principal objetivo.

Mejora Regulatoria es una política pública que la tecnología, es base para ofrecer mejor calidad, un fácil alcance de trámites y servicios, disminución de tiempo, digitalización y costos a la ciudadanía de este municipio y sus alrededores.

**3.1 Simplificación de Trámites y Servicios.**

A través de este programa se busca la participación de todas las dependencias de cara al ciudadano que forman parte del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para que presenten sus propuestas en temas de reducción de trámites, reducción de requisitos y/o implementación de procesos orientados al Gobierno Digital y se le apoye con el seguimiento para que se implementen. La capacitación constante en esta área, la implementación de un lenguaje inclusivo, la aportación, exploración y debate es fundamental en este programa 2026, tener un acercamiento con los enlaces Municipales cada trimestre del año, a efecto de capacitarlos para el llenado del Reporte Trimestral (anexo 2), formato que nos sirve para sacar el porcentaje del avance, que nos sirve de orientación para seguir mejorando en beneficio de los ciudadanos, dentro de ellos facilitarles la metodología al realizar un trámite o solicitar un servicio.

**3.1.1. Alineación**

Plan o Programa	Eje u objetivos	Justificación
Agenda 2030	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	Metas. 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
		16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno. Estrategia T2.1.1 Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana. Estrategia T2.1.2 Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción.
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021- 2027	Eje Transversal: Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente.	La honestidad y la transparencia, en conjunto hacen que un Estado tenga una mejor administración, generando un buen servicio a los gobernados.
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Eje 1: Gobierno de Cercano	11.4.1.1.3 Fortalecer la mejora y la simplificación de todos los trámites y servicios brindados por el ayuntamiento. 1.4.1.1.4 Fomentar la creación, revisión y actualización de las regulaciones municipales que sustentan los trámites y servicios ofrecidos en beneficio de la ciudadanía.

3.1.2. Marco legal

Nivel legislativo	Ordenamiento
Federal y/o General	Ley General de Mejora Regulatoria, artículo 81.
Estatad	Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, Artículos 50 al 52.
Municipal	Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, Artículo 58.

3.1.3. Implementación.

Objetivo:	Implementar las propuestas de Simplificación de Trámites y Servicios emitidas por los Sujetos Obligados.		
Forma de medición:	Porcentaje de avance en la implementación de propuestas de Simplificación de Trámites y Servicios. Se considerarán las dependencias participantes con la propuesta que presentaron y se medirá su avance en la implementación de forma trimestral. [%AITyS=AITyS/TSO]		
Cantidad actual:	En el último ejercicio anual se tuvo un avance del 100%.		
Indicador meta:	100%	Fecha estimada para alcanzarlo:	31 de diciembre 2026.
Tareas a realizar:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenar en un programa las propuestas de simplificación de trámites y servicios.</li> <li>• Capacitar a los enlaces previos a la entrega de cada reporte trimestral para el llenado de los formatos</li> <li>• Analizar el tipo de evidencias que se presentan para valorar si cumple el seguimiento.</li> <li>• Dar retroalimentación a las dependencias.</li> <li>• Concentrar la información en una base de datos.</li> </ul>		

3.2. Agenda Regulatoria.

La Agenda Regulatoria se encarga de invocar la creación y/o modificaciones de los Reglamentos que cada una de las dependencias tiene contempladas durante el período anual. La creación y/o modificaciones a los reglamentos pueden estar justificadas en tres casos: cuando es necesaria para llevar a cabo la simplificación de trámites y servicios que alguna dependencia propuso, cuando se requiere armonizar los reglamentos en base a alguna ley que se haya modificado, y cuando se haya que actualizar Reglamentos que presenten rezago o que no existan e impidan llevar a cabo ciertos procedimientos.

Ha sido de gran apoyo para los departamentos que conforman este H. Ayuntamiento la implementación de la agenda regulatoria, durante el año 2025.

3.2.1. Alineación.

Plan o Programa	Eje u objetivos	Justificación
Agenda 2030	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	Metas: 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno. Estrategia T2.1.1 Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana. Estrategia T2.1.2 Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción.
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021- 2027	Eje Transversal: Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente.	La honestidad y la transparencia, en conjunto hacen que un Estado tenga una mejor administración, generando un buen servicio a los gobernados.
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Eje 1: Gobierno de Cambio	1.4.1. Promover la orientación, gestión y simplificación de todos los trámites que se realizan en el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, brindado así una atención eficaz y efectiva. Brindar certidumbre y facilitar los trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía.

3.2.2. Marco Legal.

Nivel legislativo	Ordenamiento
Federal y/o General	Ley General de Mejora Regulatoria, artículo 64
Estatad	Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, Artículo 34.
Municipal	Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, artículo 35.

3.2.3. Implementación.

Objetivo:	Implementar las propuestas de Agenda Regulatoria emitidas por los Sujetos Obligados.		
Forma de medición:	Porcentaje de avance en la implementación de propuestas de Agenda Regulatoria. Se considerarán las dependencias participantes con la propuesta que presentaron y se medirá su avance en la implementación de forma trimestral. [%AIAR = AIAR/TSO]		
Cantidad actual:	En el último ejercicio anual se tuvo un avance del 75%.		
Indicador meta:	100%	Fecha estimada para alcanzarlo:	31 de diciembre 2026.
Tareas a realizar:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenar en un programa las propuestas de agenda regulatoria.</li> <li>• Capacitar a los enlaces previos a la entrega de cada reporte trimestral para el llenado de los formatos correspondientes.</li> <li>• Analizar el tipo de evidencias que se presentan para valorar si se cumple el seguimiento.</li> <li>• Dar retroalimentación a las dependencias.</li> <li>• Concentrar la información en una base de datos.</li> </ul>		

3.3. Registro Municipal de Trámites y Servicios.

El Registro Municipal de Trámites y Servicios (RMTyS) es la herramienta web legal que se encarga de concentrar los trámites y servicios que el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, ofrece a los ciudadanos y hacerlos públicos, todo ello con la finalidad de otorgar seguridad jurídica a los ciudadanos, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de las tecnologías de la información.

Para solicitar la actualización de la información, nos apoyaremos de un formato que denominamos Ficha de Trámites y Servicios (Anexo 6), en el cuál las dependencias detallarán información de los trámites y servicios que ofrecen, así como los casos en los que se solicitarán, nos hacen del conocimiento si alguno de ellos es temporal, cambios en el personal que los ofrecen o titular de la dependencia.

Con ellos se da trámite a la modificación en la plataforma para así mismo dar cumplimiento con la actualización en el sitio web correspondiente, el Gobierno del Estado comprometido con el objetivo de tener un gobierno 100% digital, se presentó una propuesta ante el congreso para la actualización de software y proporcionar una comunicación más efectiva con los ciudadanos.

3.3.1. Alineación.

Plan o Programa	Eje u objetivo	Justificación
Agenda 2030	Eje: Industria, Innovación e Infraestructura.	Metas:
		9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.
Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno. Estrategia T2.1.1 Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana. Estrategia T2.1.2 Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción.
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021- 2027	Eje Transversal: Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente.	El Estado se está viendo inmiscuido en los avances tecnológicos para ser los más actualizados en cuestiones de informática.
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Eje 1: Gobierno de Cambio	1.4.1. Promover la orientación, gestión y simplificación de todos los trámites que se realizan en el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, brindado así una atención eficaz y efectiva.
		Brindar certidumbre y facilitar los trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía.

3.3.2. Marco Legal.

Nivel legislativo	Ordenamiento
Federal y/o General	Ley General de Mejora Regulatoria, artículos 43 al 49.
Estatal	Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículos 39 al 46.
Municipal	Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, artículos 26 y 27.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3.3.3. Implementación

<b>Objetivo:</b>	<b>Actualizar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (RMTyS).</b>		
<b>Forma de medición:</b>	Porcentaje de Trámites y Servicios Actualizados, el cual se medirá el avance de trámites y servicios de las dependencias que ya han actualizado su información con respecto a la cantidad de trámites y servicios totales que existen, multiplicando por 100, y se evaluará de manera trimestral. [% TSA= (AD/TD) * 100].		
<b>Cantidad actual:</b>	189 trámites y servicios actualizados de un total de 189 trámites y servicios existentes, es decir, 100%.		
<b>Indicador meta:</b>	100%	<b>Fecha estimada para alcanzarlo:</b>	31 de diciembre 2026.
<b>Tareas a realizar:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer un escrutinio trimestralmente para tener actualizada la página web.</li> <li>• Solicitar la información en cuanto se detecte algún cambio.</li> <li>• Hacer corte de manera trimestral para medir el avance.</li> </ul>		

3.4. Registro Municipal de Regulaciones.

El Registro Municipal de Regulaciones es una herramienta tecnológica que debe contener todas las Regulaciones del Municipio. Las dependencias deben asegurarse de que las regulaciones vigentes que apliquen se encuentren contenidas en esta herramienta a fin de mantenerla permanentemente actualizada y con el objetivo de que la ciudadanía tenga acceso a dichas regulaciones de forma sencilla y transparente.

3.4.1. Alineación.

Plan o Programa	Eje u objetivo	Justificación
Agenda 2030	Eje: Industria, Innovación e Infraestructura.	Metas: 9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.
Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030	Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno. Estrategia T2.1.1 Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y ágiles trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana. Estrategia T2.1.2 Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027	Eje Transversal: Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente.	El Estado se está viendo inmiscuido en los avances tecnológicos para ser los más actualizados en cuestiones de Informática.
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Gobierno Cercano	1.4.1.5 Fomentar la creación, revisión, y actualización de las regulaciones municipales que sustentan los trámites y servicios ofrecidos en beneficios de la ciudadanía.

3.4.2. Marco Legal.

Nivel legislativo	Ordenamiento
Federal y/o General	Ley General de Mejora Regulatoria, artículos 38 y 39.
Estatad	Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículos 18 al 22.
Municipal	Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, artículos 20 al 23.

3.4.3. Implementación

<b>Objetivo:</b>	<b>Actualizar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (RMTyS).</b>		
<b>Forma de medición:</b>	Porcentaje de Trámites y Servicios Actualizados, el cual se medirá el avance de trámites y servicios de las dependencias que ya han actualizado su información con respecto a la cantidad de trámites y servicios totales que existen, multiplicando por 100, y se evaluará de manera trimestral. [% TSA= (AD/TD) * 100]		
<b>Cantidad actual:</b>	Actualmente se tienen cargadas 79 Regulaciones, las cuales están vigentes; sin embargo, nos estamos coordinando para únicamente dejar los Reglamentos Municipales que deben existir.		
<b>Indicador meta:</b>	100%	<b>Fecha estimada para alcanzarlo:</b>	31 de diciembre 2026.
<b>Tareas a realizar:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer un escrutinio minucioso para saber cuántos ordenamientos (Regulaciones Municipales) deben existir.</li> <li>• Solicitar a las dependencias involucradas su regulación vigente.</li> <li>• Hacer corte de manera trimestral para medir el avance.</li> </ul>		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**3.5. Registro Municipal de Inspectores y Verificadores.**

El Ayuntamiento debe contar con un padrón de Inspectores y Verificadores, a fin de transparentar ante el ciudadano al personal que se encarga de realizar las visitas de inspección y verificación de todos los departamentos que requieran de esta actividad. A dicho padrón le llamamos Registro Municipal de Inspectores y/o Verificadores.

**3.5.1. Alineación.**

Plan o Programa	Eje u objetivos	Justificación
Agenda 2030	Eje: Industria, Innovación e Infraestructura.	<b>Metas:</b>
		9. b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.
Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030	Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno. Estrategia T2.1.1 Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana. Estrategia T2.1.2 Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción.
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán	Eje Transversal: Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente.	Evitar el rezago y avanzar en materia tecnológica.
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Eje 1: Gobierno de Cambio	1.4.1. Promover la orientación, gestión y simplificación de todos los trámites que se realizan en el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, brindado así una atención eficaz y efectiva.
		Brindar certidumbre y facilitar los trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía.

**3.5.2. Marco Legal.**

Nivel legislativo	Ordenamiento
Federal y/o General	Ley General de Mejora Regulatoria, artículos 56 y 60.
Estatal	Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículos 74 al 77.
Municipal	Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, artículos 74 al 77.

**3.5.3. Implementación.**

Objetivo:	Actualizar el Registro Municipal de Inspectores y Verificadores.		
Forma de medición:	Porcentaje de Inspectores y Verificadores Actualizados, el cual se medirá el avance de la información de los inspectores y verificadores que ya ha sido actualizada con respecto a la cantidad de inspectores y verificadores existentes, multiplicando por 100, y se evaluará de manera trimestral. [%IVA= (AIV/TIV) * 100]		
Cantidad actual:	En la actualidad únicamente se ha implementado con los Departamentos de Patrimonio, Protección Civil, Aseo Público, Ecología y Reglamentos, los demás departamentos no se han implementado por situaciones ajenas a nuestra coordinación.		
Indicador meta:	100% de inspectores y verificadores dados de alta y actualizados.	Fecha estimada para alcanzarlo:	31 de diciembre 2026.
Tareas a realizar:	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Solicitar a Oficialía Mayor el listado de inspectores y verificadores de todas las dependencias del H. Ayuntamiento.</li> <li>* Mediar con las diferentes autoridades y representantes el tema de la información del personal.</li> <li>* Capacitar respecto a las diferentes leyes de transparencia y acceso a la información pública.</li> <li>* Coordinar con el departamento de Informático el uso de la plataforma para mantener actualizado el Registro.</li> <li>* Solicitar la información de manera periódica.</li> </ul>		

**3.6. Registro del mecanismo de Protesta Ciudadana.**

El Mecanismo de Protesta Ciudadana es una herramienta que permite a los ciudadanos denunciar a servidores públicos que les nieguen el servicio o lleven a cabo los procedimientos de forma incorrecta, afectándolos en temas de tiempo o de forma económica no autorizada. Para esta herramienta se trabaja en coordinación con Contraloría Municipal a fin de que la resolución se lleve a cabo de la mejor forma posible y resarcido los daños que se pudieran ocasionar, además de que se llevará el registro del mismo para tener parámetros que nos muestren un avance en resolución de conflictos.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3.6.1. Alineación.

Plan o Programa	Eje u objetivos	Justificación
Agenda 2030	Trabajo Decente y Crecimiento Económico.	<b>Metas:</b> R 3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030	Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno. Estrategia T2.1.1 Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana. Estrategia T2.1.2 Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción.
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021- 2027	Eje transversal: Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente.	La honestidad y la transparencia, en conjunto hacen que el gobierno tenga una mejor administración, generando un buen servicio a los gobernados.
Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Eje: Gobierno de la Esperanza.	Tomando en cuenta la participación ciudadana en la aplicación de políticas públicas.

3.6.2. Marco Legal.

Nivel legislativo	Ordenamiento
Federal y/o General	Ley General de Mejora Regulatoria, artículos 62 y 63.
Estatal	Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículos 84 al 86.
Municipal	Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, artículo 84.

3.6.3. Implementación.

Objetivo:	Actualizar el Registro del Mecanismo de Protesta Ciudadana.		
Forma de medición:	Porcentaje de Quejas Resueltas, el cual se medirá indicando las quejas resueltas contra el total de quejas emitidas a través de este registro, multiplicando por 100, y se evaluará de manera trimestral. [%QR=(QR/TQ) * 100]		
Cantidad actual:	Actualmente no se tiene ninguna protesta ciudadana, herramienta que sufrirá cambios para estar más al alcance del ciudadano poder ingresar una protesta ciudadana.		
Indicador meta:	100% de quejas resueltas.	Fecha estimada para alcanzarlo:	El 31 de diciembre 2026.
Tareas a realizar:	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Realizar acuerdos con Contraloría Municipal para trabajar de manera coordinada en la emisión de nuevas quejas.</li> <li>* Reunirse con el departamento de Informática para diseñar una plataforma que permita llevar el Registro.</li> <li>* Revisar los recursos necesarios para el funcionamiento.</li> <li>* Recopilar la información y llevar a cabo la inferencia necesaria para obtener los resultados.</li> <li>* Llevar a cabo ejercicio de manera periódica.</li> </ul>		

3.7. Herramientas Web.

Se han establecido como metas la implementación de herramientas de innovación tecnológica que permita la agilización de los trámites y servicios relacionados en las dependencias, concretamente se trata de Herramientas Web, mismas que están disponibles en el portal de la página de internet del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas (<https://www.lazaro-cardenas.gob.mx/>). Se pretende ampliar la cantidad de herramientas web con la finalidad de que los ciudadanos tengan acceso a mayor información, cumpliendo, a su vez con cuestiones de transparencia y acceso a la información pública.

3.7.1. Alineación.

Plan o Programa	Eje u objetivos	Justificación
Agenda 2030	Eje: Industria, Innovación e Infraestructura.	<b>Metas:</b> 9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.
Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030	Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno. Estrategia T2.1.1 Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana. Estrategia T2.1.2 Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción.

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021- 2027	Eje Transversal: Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente.	Tener un sustento electrónico con ayuda de las modernizaciones en las que se ve involucrado el Estado.
Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027	Eje 1: Gobierno de Cambio	1.4.1. Promover la orientación, gestión y simplificación de todos los trámites que se realizan en el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, brindado así una atención eficaz y efectiva. Brindar certidumbre y facilitar los trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía.

3.7.2. Marco Legal.

Nivel legislativo	Ordenamiento
Federal y/o General	Ley General de Mejora Regulatoria, artículos 85 y 88.
Estatal	Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios no lo contempla.
Municipal	Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, artículo 51 fracción III.

3.7.3. Implementación.

Objetivo:	Implementación de herramientas web.		
Forma de medición:	Índice de Avance en Implementación de Herramientas Web. Se medirá su avance en la implementación de herramientas web contra el indicador meta, multiplicando por 100, y se evaluará de manera trimestral.		
Cantidad actual:	Se tienen 6 herramientas web.		
Indicador meta:	8, es decir, 2 adicionales en este ejercicio anual.	Fecha estimada para alcanzarlo:	31 de diciembre 2026.
Tareas a realizar:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr la certificación de la VECs.</li> <li>Determinar qué programa de Mejora Regulatoria puede ser de mayor utilidad para el ciudadano.</li> <li>Trabajar en coordinación con el Departamento de Informática para subir las herramientas web definida.</li> </ul>		

3.8. Expediente para Trámites y Servicios.

El Expediente para Trámites y Servicios es un expediente electrónico que contiene la documentación digitalizada de los ciudadanos que han acudido a realizar algún trámite y/o servicio a alguna Dependencia Municipal. Con lo anterior, se busca apoyar al ciudadano para que al llevar a cabo cualquier trámite o servicio presente la menor cantidad de documentos y así minimizar la carga burocrática, de este modo, en posteriores visitas el ciudadano sólo presentará los documentos indispensables o realizará las actualizaciones pertinentes. Esto se logrará mediante la implementación de un sistema de digitalización eficiente y resguardo de la información, siempre cumpliendo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

Las dependencias facilitarán la cooperación, acceso, consulta y transferencia de manera segura de las actualizaciones electrónicas que se generen con motivo de un trámite o servicio. Asimismo, las dependencias no podrán solicitar información que ya conste en el Expediente para Trámites Servicios, ni requerir documentación que ya esté en su poder. Durante el periodo correspondiente al 2026 se buscaran estrategias para el avance de este programa a implementar.

3.8.1. Alineación.

Plan o Programa	Eje u objetivos	Justificación
Agenda 2030	Eje: Industria, Innovación e Infraestructura	Metas: 9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.
Plan Nacional de Desarrollo 2025- 2030	Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno. Estrategia T2.1.1 Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana. Estrategia T2.1.2 Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción.
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021- 2027	Eje Transversal: Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente.	Tener un sustento electrónico con ayuda de las modernizaciones en las que se ve involucrado el Estado.
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Eje 1: Gobierno de Cambio	1.4.1. Promover la orientación, gestión y simplificación de todos los trámites que se realizan en el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, brindado así una atención eficaz y efectiva. Brindar certidumbre y facilitar los trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía.

3.8.2. Marco Legal.

Nivel legislativo	Ordenamiento
Federal y/o General	Ley General de Mejora Regulatoria, artículo 3 fracción IX, artículos 50 al 54.
Estatal	Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículos 78 y 79.
Municipal	Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, artículos 32 al 34.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3.8.3. Implementación.

<b>Objetivo:</b>	<b>Implementar el Expediente para Trámites y Servicios.</b>		
<b>Forma de medición:</b>	<b>Porcentaje de Expedientes Digitalizados.</b> Cantidad de Expedientes realizados con respecto a la cantidad de trámites realizados durante ese periodo, se multiplicará por 100. [%ED=(ED/TyST)*100]		
<b>Cantidad actual:</b>	<b>No se implementa aún el Expediente para Trámites y Servicios.</b>		
<b>Indicador meta:</b>	100%	Fecha estimada para alcanzarlo:	31 de diciembre 2026.
<b>Tareas a realizar:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar los recursos financieros necesarios.</li> <li>- Consultar con el departamento de informática los requerimientos técnicos.</li> <li>- Reunirse con los programadores del departamento de informática para el diseño del software.</li> <li>- Realizar pruebas de funcionamiento del software y hardware</li> <li>- Capacitar a los diferentes departamentos para el uso de esta nueva herramienta.</li> </ul>		

3.9. Ventanilla de Construcción Simplificada.

La Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) es un sistema que permite la emisión de las Licencias de Construcción de bajo riesgo comercial en una superficie de 100 a 1,500 metros cuadrados, con ello se espera reducir los plazos de respuesta, interacciones, trámites y requisitos. Se ha trabajado para su implementación con las dependencias involucradas, sin embargo, es pertinente hacer énfasis en que se requieren plataformas digitales de gran alcance para que se pueda llevar a cabo su operación y se apoyaría en el Expediente de Trámites y Servicios.

Del mismo modo este 2026 se dará prioridad a la implementación de este programa, con el objetivo de dar una respuesta rápida y oportuna, siendo un gobierno de proyección, desarrollo urbano y eficiencia.

3.9.1. Alineación.

Plan o Programa	Eje u objetivos	Justificación
Agerda 2030	Eje. Industria, Innovación e Infraestructura.	<b>Metas:</b> 9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en Desarrollo.
Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030	Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno. Estrategia T2.1.1 Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana. Estrategia T2.1.2 Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción.
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027	Eje Transversal: Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente.	Siguiendo la idea de un gobierno digital y eficaz dando herramientas a los ciudadanos para que puedan poner en marcha sus negocios de una forma fácil y rápida.
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Eje 1: Gobierno de Cambio	1.4.1. Promover la orientación, gestión y simplificación de todos los trámites que se realizan en el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, brindado así una atención eficaz y efectiva.  Brindar certidumbre y facilitar los trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía.

3.9.2. Marco Legal.

Nivel legislativo	Ordenamiento
Federal y/o General	Ley General de Mejora Regulatoria, artículos 80 y del 85 al 88.
Estatal	Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículos 63 al 67.
Municipal	Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, artículos 64 al 67.

3.9.3. Implementación.

<b>Objetivo:</b>	<b>Implementar y certificar la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS).</b>		
<b>Forma de medición:</b>	<b>Implementación de la Ventanilla y su certificación.</b> Se implementará la ventanilla y a partir de la misma, todas las licencias de construcción para giros comerciales de 100 a 1,500 metros cuadrados tendrán que ser emitidas a través de esta. La cantidad de licencias a través de la VECS debe de ser similar en años pasados a las licencias que se emiten de esta forma.		
<b>Cantidad actual:</b>	<b>No se implementa aún la VECS.</b>		
<b>Indicador meta:</b>	Todas las licencias de construcción para giro comercial de 100 a 1,500 metros cuadrados emitidas a través de la VECS.	Fecha estimada para alcanzarlo:	31 de diciembre 2026.
<b>Tareas a realizar:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar los recursos financieros necesarios.</li> <li>• Consultar con el departamento de informática los requerimientos técnicos.</li> <li>• Reunirse con los programadores del departamento de informática para el diseño del software.</li> <li>• Realizar pruebas de funcionamiento del software y hardware.</li> <li>• Capacitar al departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano para el uso de esta nueva herramienta.</li> </ul>		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**3.10. Apoyo en la Generación de Reglamentos y Manuales de Procedimientos.**

Una de las funciones de esta Dependencia que nos dignamos a representar es apoyar en el marco regulatorio a todas las dependencias que conforman esta administración, independientemente de si la regulación en cuestión entró en agenda regulatoria. Por ello, esta actividad será constante y cuando una dependencia requiera del apoyo, como en casos que se han desarrollado al 100% en la ejecución de Agenda Regulatoria.

**3.10.1. Alineación.**

Plan o Programa	Eje u objetivos	Justificación
Agenda 2030	Objetivo: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	Metas: 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
Plan Nacional de Desarrollo 2025– 2030	Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno. Estrategia T2.1.1 Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana. Estrategia T2.1.2 Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción.
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027	Eje Transversal: Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente.	Apoyando en la generación de un marco regulatorio armonizado y transparente.
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Eje 1: Gobierno de Cambio	1.4.1. Promover la orientación, gestión y simplificación de todos los trámites que se realizan en el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, brindado así una atención eficaz y efectiva. Brindar certidumbre y facilitar los trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía.

**3.10.2. Marco Legal.**

Nivel legislativo	Ordenamiento
Federal y/o General	Ley General de Mejora Regulatoria, artículos 8 fracciones IV y XII, y 24 fracción VII
Estatad	Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículo 5 fracción VII
Municipal	Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, artículos 4 fracción II y III, y 5 fracción VI, VIII, XI, XIV.

**3.10.3. Implementación.**

Objetivo:	Armonizar los Reglamentos Municipales acorde a los niveles Estatal y Federal.		
Forma de medición:	En este caso, la forma de medición estará vinculada al Registro Municipal de Regulaciones, por lo que, en la medida en que la comisión apoye a otra dependencia en la elaboración o actualización de sus reglamentos, el Porcentaje de Regulaciones Actualizadas incrementará , sin embargo, del total de dichas modificaciones la comisión debe de participar en todas, por lo que se comenzará a llevar un registro en número absolutos de la Cantidad de Creación o Actualización de Regulaciones en las que esta comisión ha participado.		
Cantidad actual:	En el último ejercicio anual se apoyó en la creación del Reglamento DIF Municipal, como en la Modificación del Reglamento Interno de Protección Civil.		
Indicador meta:	Participación en el 100% de Reglamentos y Manuales modificados.	Fecha estimada para alcanzarlo:	31 de mayo 2026.
Tareas a realizar:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de la Agenda Regulatoria para conocer las propuestas que cada dependencia tiene.</li> <li>Monitoreo constante de las modificaciones que se realicen a nivel Estatal y Federal.</li> <li>Apoyo constante a las dependencias que estén en proceso de elaboración o actualización.</li> <li>Llevar a cabo los procedimientos para la aprobación y publicación de tal ordenamiento.</li> </ul>		

**3.11. Foros de Participación Ciudadana.**

Los foros de participación ciudadana son espacios para que la ciudadanía nos pueda compartir su experiencia a la hora de realizar un trámite o solicitar algún servicio en alguna dependencia municipal, así como conocer su perspectiva y escuchar posibles propuestas de mejora. Además, el acercamiento a través de los foros permitirá instruir a los ciudadanos en los nuevos procesos que se han implementado o se pretenden implementar y en el uso de las nuevas tecnologías relacionadas con los trámites y servicios de las diferentes dependencias.

**3.11.1. Alineación.**

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Plan o Programa	Eje u objetivos	Justificación
Agenda 2030	Eje: Trabajo Decente y crecimiento Económico.	Metas: 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030	Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno. Estrategia T2.1.1 Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana. Estrategia T2.1.2 Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción.
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021- 2027	Eje Transversal: Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente.	La honestidad y la transparencia, en conjunto hacen que el gobierno tenga una mejor administración, generando un buen servicio a los gobernados.
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Eje 1: Gobierno de Cambio	1.4.1. Promover la orientación, gestión y simplificación de todos los trámites que se realizan en el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, brindado así una atención eficaz y efectiva. Brindar certidumbre y facilitar los trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía.

**3.11.2. Marco Legal.**

Nivel legislativo	Ordenamiento
Federal y/o General	Ley General de Mejora Regulatoria, artículos 11 fracción V, 17 fracción IV, 24 fracción XI, 25 fracción XIV, 27 fracción IX.
Estatal	Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículo 5 fracción X, 35 fracción VII.
Municipal	Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, artículo 53.

**3.11.3. Implementación.**

Objetivo:	Realizar foros de Participación Ciudadana.		
Forma de medición:	Cantidad de foros de participación ciudadana. Se buscarán hacer, por lo menos, dos foros de participación ciudadana durante este año en los que se		
Cantidad actual:	En el último ejercicio anual se llevaron a cabo tres foros de participación ciudadana.		
Indicador meta:	3	Fecha estimada para alcanzarlo:	31 de diciembre 2026.
Tareas a realizar:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de foro de participación ciudadana para llevar a cabo una evaluación cameral del SARE.</li> <li>- Gestión de los espacios para el foro de participación ciudadana.</li> <li>- Publicación de resultados del foro.</li> <li>- Diseño de dos foros de participación ciudadana para sondear las necesidades de los ciudadanos a la hora de llevar a cabo sus trámites y servicios.</li> <li>- Gestión de los espacios para el segundo y tercer foro de participación ciudadana.</li> <li>- Publicación de resultados del segundo y tercer foro.</li> </ul>		

**3.12. Encuestas de Percepción Ciudadana acerca de los trámites y servicios.**

Las encuestas nos permitirán evaluar la atención a los ciudadanos en general, la forma en cómo perciben los procedimientos para llevar a cabo trámites o servicios y el alcance que ha tenido la implementación de nuevas herramientas, todo lo anterior de manera cuantificable. Se realizan encuestas a los ciudadanos, de manera frecuente y de diferentes trámites y servicios, con la intención de mejorar el servicio, y tomando en consideración las sugerencias que realizan a esta coordinación.

**3.12.1. Alineación.**

Plan o Programa	Eje u objetivos	Justificación
Agenda 2030	Trabajo Decente y Crecimiento Económico.	Metas: 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030	Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno. Estrategia T2.1.1 Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana. Estrategia T2.1.2 Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción.

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027	Eje Transversal: Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente.	La honestidad y la transparencia, en conjunto hacen que el gobierno tenga una mejor administración, generando un buen servicio a los gobernados.
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Eje 1: Gobierno de Cambio	1.4.1. Promover la orientación, gestión y simplificación de todos los trámites que se realizan en el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, brindado así una atención eficaz y efectiva. Brindar certidumbre y facilitar los trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía.

3.12.2. Marco Legal.

Nivel legislativo	Ordenamiento
Federal y/o General	Ley General de Mejora Regulatoria, artículo 89.
Estatal	Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículo 5 fracción X, 35 fracción VII.
Municipal	Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, artículo 8 fracción VIII.

3.12.3. Implementación.

<b>Objetivo:</b>	<b>Realizar la evaluación de la percepción ciudadana mediante la aplicación de encuestas a</b>		
Forma de medición:	Cantidad de evaluaciones realizadas. Se buscará hacer, por lo menos dos evaluaciones mediante la aplicación de encuesta determinadas por un muestreo aleatorio de ciudadanos que acudan a las instalaciones de diferentes dependencias a realizar algún trámite o servicio, así mismo, se implementa la encuesta en línea para mayor facilidad y comodidad del ciudadano.		
Cantidad actual:	En el último ejercicio anual se llevaron a cabo tres evaluaciones de participación ciudadana.		
Indicador meta:	3	Fecha estimada para alcanzarlo:	31 de diciembre 2026.
Tareas a realizar:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acudir a las dependencias del II. Ayuntamiento, quienes ofrezcan algún trámite o servicio para realizarles una pequeña encuesta, sobre la atención brindada.</li> <li>A la par, se trabajara con la misma encuesta pero en línea, la idea es llegar a más ciudadanos, y poder mejorar como Administración.</li> </ul>		

CRONOGRAMA.

A continuación, se presenta el cronograma de actividades 2026, el cual indica la temporalidad en que se llevarán a cabo cada una de las actividades. El color verde es la representación de que se van a llevar a cabo tareas durante ese período y el rojo representa cuando se pretende finalizar la tarea.

Actividades / Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Simplificación de Trámites y Servicios												
Agenda Regulatoria												
Registro Municipal de Trámites y Servicios												
Registro Municipal de Regulaciones												
Expediente para Trámites y Servicios												
Ventanilla de Construcción Simplificada												
Apoyo en la generación de reglamentos y manuales de procedimientos internos												
Foros de participación ciudadana												
Encuesta de percepción ciudadana acerca de los trámites y servicios												

MENSAJE DE LA COORDINADORA

Agradezco al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán por seguir confiando en su servidora, para dirigir la Coordinación de la Comisión de Mejora Regulatoria. Para muchos, algo novedoso, algo desconocido, pero cuando empiezas a indagar, es un área de mucha oportunidad, un área donde puedes aportar mucho a la ciudadanía, aportando ideas de suma importancia para garantizar trámites simples y de mayor calidad.

Nos honra que nuestro Lázaro Cárdenas, sea de los Municipios más avanzados en la materia de Mejora Regulatoria, a nivel Estatal y Nacional.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La Mejora Regulatoria de Lázaro Cárdenas, tiene como principales objetivos procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, facilitar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y obligaciones, fomentar la competitividad y el desarrollo económico de nuestro Municipio a través de la implementación de la desregulación para la apertura, instalación, operación y ampliación de empresas y elevar los niveles de productividad y crecimiento económico en el Municipio, mediante las herramientas de la Mejora Regulatoria, razón por la que estamos trabajando con coordinación con el Gobierno Estatal y Federal, para mejorar nuestro Plan de Trabajo. Es que en el presente Programa de Trabajo 2026, nos estamos comprometiendo a trabajar de manera conjunta y en la misma sintonía con los Dependencias de nuestro Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para dar cabal cumplimiento a nuestros objetivos planteados, y así obtener los Resultados propuestos y deseados, siempre en beneficio de los ciudadanos.

ANEXOS

Anexo 1. Programa Sectorial de Mejora Regulatoria 2026.



Programa Sectorial de Mejora Regulatoria 2026

Dependencia:		Fecha de elaboración:	
Titular:		Desde:	
Enlace:		Desde:	
Objetivo general de la dependencia:			
Marco Regulatorio (leyes, reglamentos, manuales y códigos):			

Simplificación de Trámites y Servicios

Problema detectado	Trámite o servicio implicado	Efectos	Posibles causas	Acciones técnico-jurídicas a realizar	Objetivo de la acción	Estrategias	Fecha de cumplimiento



Agenda Regulatoria

Nombre de la regulación	Acción a realizar	Materia de la regulación	Justificación o problemática a resolver	Fecha tentativa de presentación

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Reporte trimestral de la simplificación de trámites y servicios

Dependencia:		Evaluación CMRM (%):	
Titular:		Desde:	
Enlace:		Desde:	
Trimestre correspondiente:	<input type="radio"/> I <input type="radio"/> II <input type="radio"/> III <input type="radio"/> IV	Fecha de entrega:	

Simplificación de trámites y servicios

Nombre del trámite o servicio:			
Estrategia o solución propuesta:	Avance de la estrategia o solución (%):	<input checked="" type="radio"/> 0 – 25% <input type="radio"/> 25 – 50% <input type="radio"/> 50 – 75% <input type="radio"/> 75 – 100%	
Fundamento jurídico:			
Observaciones realizadas:	Avance de las observaciones (%):	<input checked="" type="radio"/> 0 – 25% <input type="radio"/> 25 – 50% <input type="radio"/> 50 – 75% <input type="radio"/> 75 – 100%	



Descripción de la avance de la estrategia utilizada:	
Link de evidencias:	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Anexo 3. Cuadro Resumen de Simplificación de Trámites y Servicios.

Dependencia	Problema Detectado	Trámite o Servicio Implicado	Efectos	Posibles Causas	Acciones Técnico Jurídicas	Objetivo de la Acción	Estrategias	Fecha de Cumplimiento
1.-Alumbrado Publico	Parque vehicular Carros Grúas	Mantenimiento y Servicio De Alumbrado Público	Que no se encuentren en óptimas condiciones	Que no son adaptables	No Aplica	Para mejorar la atención al ciudadano	Solicitar el mantenimiento a los carros y grúas	31/10/2026
2.- Aseo Publico	En ocasiones la entrega del dictamen puede retrasarse cuando el titular no está disponible para firmar de inmediato.	Entrega de permisos  (MANIFIESTO)	El usuario puede percibir variaciones en el tiempo de respuesta	El titular realiza supervisiones fuera de la oficina y no siempre se encuentra disponible para la firma inmediata.	Crear un control interno para asegurar que los dictámenes queden listos en la hora programada para recoger le ciudadano.	Garantizar que todos los dictámenes se entreguen en un plazo máximo de 24 horas.	Coordinarnos diariamente con el titular para establecer una hora fija para la firma.	01/12/2025
2.- Atención al Migrante	Se genera mucho archivo físico	Copias de PASAPORTE e INE en una sola copia para tramite de REFAMI	Acumulación de archivo físico	Que los Adultos Mayores no traen sus copias y se tienen que regresar a sacarlas, pierden tiempo y gastan su dinero	No aplica	Apoyar a los Adultos Mayores en sacar su copia de pasaporte e INE en un solo archivo en la oficina	sacar una sola copia con el pasaporte e INE, proporcionado por la oficina de atención al migrante	31/03/2026
3.- Casa de la Cultura	Reparación de las instalaciones	Aulas y Foros	No están en condiciones para ser utilizadas	El alumnado se puede lastimarse o provocar un accidente	No aplica	Facilitar las clases con seguridad y darles mejor apariencia a las instalaciones	Aumentar el número de alumnado	20/06/2026
4.-Coordinación de Fomento Deportivo	Las Albercas de las Unidades Deportivas de Lázaro Cárdenas y la de Las Guacamayas les falta detalles de rehabilitación.	Solicitar material para rehabilitarlas	Beneficio a la población para su salud.	El ayudar al Adulto Mayor en su rehabilitación.	Solicitar por medio de inquisiciones el material necesario para el término de la rehabilitación de las Albercas.	Darle la mejor atención a la comunidad, en especial al Adulto Mayor en beneficio de su salud.	Adaptarla de acuerdo a la necesidad para el término de rehabilitación	Junio de 2026
5.- Coordinación de Fomento Económico	Bastante papel rezagado (dictámenes)	Licencias de Funcionamiento Giro Blanco	Documentación y dictámenes traspapelados	No existe una forma coordinada digital mente con los departamentos involucrados.	No aplica	Que exista una forma más práctica para la entrega de dictámenes digitalmente.	Que los departamentos de Protección Civil, Ecología y Fomento Económico cuenten con un mecanismo donde estemos organizados a la hora de la entrega de los dictámenes sean en forma digital y no físicamente causando rezago de papel.	31/12/2026
6.- Coplademun	Recopilación de papeles	Inscripciones de alumnos a los talleres que se emplean en los centros comunitarios	Reducir papeleo para inscripciones	Saturación de archivo en copias recaudadas	No aplica	Simplificar los requisitos a los talleristas y alumnos	Tomar fotografía a la documentación (INE)	30/10/2026
7- Departamento de Desarrollo Agropecuario	Durante el periodo de sequías se generan más incendios por falta de quemas controladas. (Periodo de sequías o estiaje: abril - junio)	Programa Regional de Prevención, Detección, Combate y Control de Incendios Forestales.	La mayoría de los productores no realizan quemas controladas, debido a que tienen que invertir más recursos económicos en pago de peones que les ayudan a realizar las guardarrayas de todo el perímetro del terreno que quieren quemar.	Primeramente, es el costo económico que causa el pago de peones, y otra, el trabajo físico que significa realizar las guardarrayas en todo el perímetro del terreno a quemar.	Reglamento Interno de Organización de la Administración Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán; Artículo 135, Fracción XI.	Apoyar a todo productor de la región que solicite este beneficio, para que pueda realizar este trabajo.	El personal del departamento brindará el apoyo a todo productor que lo solicite, ya sea de manera presencial, vía telefónica o escrito; con la finalidad de que se realicen las quemas controladas y así poder disminuir la cantidad de incendios ocasionados de manera accidental o por las fuertes sequías.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<p>8.- Departamento de Impuestos a la Propiedad Inmobiliaria Municipal (Catastro)</p>	<p>La página de acceso al pago en línea aun no puede proceder a dar el recibo inmediato ni el cobro automático para que se refleje en el sistema.</p>	<p>Pago en línea</p>	<p>El contribuyente se demora en su trámite de pago, y de igual manera debe de asistir físicamente a la oficina para recibir su recibo, por lo cual genera un gasto en traslado y malestar del contribuyente. El pago tarda en reflejarse puesto que no es inmediato en entre el banco y el sistema de catastro.</p>	<p>Demora en resolución de los trámites y requerir del trabajo de otras dependencias, como informática, para adecuarnos a su agenda para poder programar y agilizar el sistema de pago en línea.</p>	<p>Reunirse junto con informática para crear una forma en la cual el sistema pueda arrojar el recibo validado en cuanto el contribuyente realice el pago. Agregando una liga de validación para que el sistema interno pueda reconocer el pago automáticamente.</p>	<p>Agilizar el trámite de pago predial sin que la persona deba de acudir físicamente a la oficina de recaudación.</p>	<p>Gestionar con informática información y la necesidad de actualizar los sistemas correspondientes para poder generar el recibo de pago en línea directamente al momento en que el contribuyente pague, que el pago sea reflejado en automático directamente en el sistema.</p>	<p>31/05/2026</p>
<p>9.- DIF</p>	<p>No se cuenta con un mecanismo interno para la recepción de quejas sobre los funcionarios públicos.</p>	<p>Todos los Servicios que imparte el CRI Municipal.</p>	<p>Sensibilizar al personal del CRI Municipal hacia el trato a la ciudadanía.</p>	<p>Prevenir conductas irregulares en el trato a la ciudadanía durante su estadía en las instalaciones.</p>	<p>Establecer un contacto con algún personal de la instalación para dar soluciones a las problemáticas que se puedan presentar con el personal interno.</p>	<p>Contar con un mecanismo específico para la recepción, análisis y resolución oportuna de quejas sobre un funcionario público.</p>	<p>Establecer un buzón de quejas en el CRI Municipal.</p>	<p>30/10/2026</p>
<p>10.- Ecología</p>	<p>Falta de claridad en los formatos que maneja el departamento.</p>	<p>Citatorio, Actas de verificación en base a citatorio, actas de verificación de tala o poda, notificaciones, acta de verificación por contaminación auditiva</p>	<p>Deficiencia en el seguimiento de resoluciones dictadas por el departamento y falta de fundamento en caso de desencadenar una querrela por un hecho u omisión.</p>	<p>Falta de actualización de los formatos.</p>	<p>Revisión de los formatos, análisis de estos y en caso de requerir su respectiva modificación.</p>	<p>Resolver posibles requerimientos por falta de fundamento en los formatos.</p>	<p>Mesas de trabajo con el personal encargado de los formatos para su actualización.</p>	<p>23/10/2025</p>
<p>11.- Instituto de la Mujer</p>	<p>Almacenamiento de papelería de expedientes de las usuarias.</p>	<p>Asesorías jurídicas y psicología, consultas médicas, becas de capacitación para el de trabajo.</p>	<p>Acumulación de documentos</p>	<p>Falta de comunicación vía Internet en las dependencias correspondientes.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Digitalizar los Documentos en las carpetas correspondientes</p>	<p>Hacer un registro en el sistema al momento de la atención</p>	<p>01/02/2026</p>
<p>12.- Jóvenes</p>	<p>Mucho tiempo de intervalo entre cada evento (deportivo y conferencia)</p>	<p>-Conferencias y eventos deportivos.  - Rutas de la juventud.</p>	<p>Se manda el personal del departamento como apoyo temporal a otras áreas administrativas.</p>	<p>Poca coincidencia entre los tres niveles de Gobierno.</p>	<p>No Aplica.</p>	<p>Fomentar la atención a los problemas de salud de los jóvenes, principalmente mediante medidas preventivas de orientación y asesoramiento en el campo de la sexualidad, planificación familiar, adicciones y salud mental. Propiciar la mejor utilización del tiempo libre, ampliando sus espacios de encuentro y reconocimiento entre los distintos sectores sociales, para favorecer la convivencia y el intercambio.</p>	<p>-Realización de eventos Deportivos (Fútbol, Basquetbol y Voleibol).  -Conferencias en instituciones educativas.  - Difusión por medios digitales.  - Mediante la gestión de otras instituciones (SECUFID o INJUMICH).</p>	<p>31/11/2026</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

13.- Mercados y Panteones	Disminuir requisitos para realizar el pago de refrendo anual a las personas con discapacidad, jubiladas y pensionadas.	Refrendo	No se tiene el control en el sistema de los familiares (titulares) de un espacio que cuenten con su credencial de discapacidad, jubilado y pensionado.	Rezago de hojas innecesarias en los expedientes al presentar cada año copia de la credencial de discapacidad, jubilada y pensionada.	No aplica.	Simplificar y facilitar el pago de refrendo a las personas que cuenten con credencial de discapacidad, jubilados y pensionados.	Disminuir requisitos y tiempo de espera. Presentando copia por única vez de la credencial de discapacidad, jubilados y pensionados y esta sea válida para los siguientes años.	25/11/2026
14.- Oficialía Mayor	Los alumnos tienen que acudir a esta dependencia para solicitar información sobre las vacantes existentes para la liberación del servicio social.	Liberación del servicio social	Los alumnos se desplazan desde distancias considerables únicamente para preguntar si existen vacantes.	Las necesidades de liberar obligatoriamente el servicio social	Crear un correo electrónico y darlo a conocer a las diferentes instituciones con las que se tienen convenio para que así mismo lo difundan a los alumnos interesados y lograr acortar distancias y tiempos.	Que los alumnos no tengan la necesidad de acudir presencialmente a esta dependencia	Crear un correo electrónico, darlo a conocer y realizar los trámites vía electrónica	31/12/2026
15.- Parques y Jardines	El dictamen presenta inconsistencia en la justificación por ende en la posibilidad de proceder con el recado a los servicios prestados	Servicio de Poda y Desrame de aboles y tala de árbol	La realización de poda y tala de árboles sin la autorización de dictámenes	Presentar fotografías de los árboles solicitados ya sea poda o tala para realizar su servicio y sea más rápido el proceso	No aplica	Facilitar el pago de servicios de Poda y desrame y tala de árboles a personas mayores 60 años presentando su credencial de INAPAM para aplicar un descuento (NOTA: No se aplicará en cuota mínima)	Presentando una copia de la credencial de INAPAM para que reciban descuento cada vez que realicen un trámite de poda o tala (No aplicara en una cuota mínima)	15/01/2026
16.- Planeación y Ordenamiento Urbano	Falta de control de solicitudes de Trámites y Servicios.	Licencia de Uso de Suelo, Licencia de Construcción.	No se cuenta con un formato de Solicitud.	No se ha implementado.	Acondicionar una solicitud, que contenga los datos básicos que se requieren para realizar el trámite.	Hacer más fácil la entrega de información por parte del ciudadano.	Implementar la Solicitud Única para trámites y servicios.	30/10/2026
17.- Programas Sociales	Disminuir requisitos para el trámite de inscripción a la preparatoria abierta	Inscripción a la preparatoria abierta	Apoyo en el rezago educativo en el nivel educativo medio superior	Los aspirantes pueden enfrentar dificultades para obtener documentos necesarios, como actas de nacimiento o certificados de estudio.	Establecer un sistema de citas para reducir tiempos de espera	Reducir los obstáculos para aumentar la eficiencia en el proceso de inscripción a la preparatoria abierta y apoyar a quienes presentan rezago educativo.	Colaborar con instituciones educativas y gubernamentales para promover el programa	25/07/2026
18.- Protección Civil	La Dirección de Protección Civil Municipal, deberá contar con la cantidad de inspectores suficientes y debidamente capacitados por el instructor de esta dependencia para que brinden los servicios que solicita la ciudadanía con respecto a sus trámites de inspección.	Inspección y Verificación Anual	Necesitan capacitaciones frecuentes con respecto a la actividad que realizan, para así estar en condiciones de brindar mejoras en su servicio que realizan a la ciudadanía	La Dirección de Protección Civil Municipal, cuenta con el personal idóneo para la realización de las inspecciones, únicamente es necesario recibir capacitaciones periódicas para estar en óptimas condiciones de brindar el trámite o servicio que solicita la ciudadanía (inspecciones anuales de los comercios en el Municipio)	Artículo 18.- La Dirección de Protección Civil Municipal, contará con el personal necesario para dar cumplimiento al Programa Municipal de Protección Civil, debiendo integrarse por las siguientes áreas:  I. Dirección del Departamento:  el inciso: c) Un Departamento Técnico con las siguientes secciones:	Lograr hacer cumplir el Reglamento Municipal de Protección Civil, para brindar mejor atención al ciudadano, teniendo las herramientas necesarias para estar en condiciones de brindar los servicios solicitados adecuadamente.	Que la Dirección de Protección Civil Municipal pueda brindar el servicio o trámite de inspección y verificación como lo indica el Reglamento que lo rige, con el personal de inspectores, que estén debidamente capacitados para cumplir cabalmente con los artículos ya mencionados del Reglamento de Protección Civil Municipal, que indica la responsabilidad de contar con una sección de inspectores	13 de septiembre del 2026

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

					<p>Sección de Inspectores.</p> <p>y asimismo lograr cumplir con el objetivo de acuerdo al Artículo 96.- En cumplimiento de sus atribuciones de Inspección,</p> <p>Control y Vigilancia, la Dirección de Protección Civil Municipal deberá disponer de Verificadores Técnicos con conocimientos de normatividad en la materia de Protección Civil.</p>			
19.- Reglamentos	No se presenta información sobre la Superficie del establecimiento mercantil	Solicitud de Licencia de Funcionamiento.	Facilitar el trámite a la ciudadanía.	Desconocimiento de las dimensiones del establecimiento mercantil.	Simplificar el proceso de obtención y resello de Licencia de Funcionamiento Giro Rojo.	Disminuir el tiempo de espera para la obtención de licencia de funcionamiento	Solicitar la superficie en metros cuadrados del establecimiento mercantil	Lunes 12 de enero de 2025.
20.- Regularización de Tenencia de la Tierra	1.-Alto índice de asentamientos irregulares.	1.- Expedientes técnicos para la tramitación de escrituras de inmuebles ubicados en asentamientos irregulares.	1.-Incertidumbre jurídica sobre la propiedad de inmuebles, crecimiento urbano desordenado, insuficiencia de servicios básicos Municipales, descontento de la población.	1.- Falta de aplicación de la ley, escasez de recursos para la implementación de programas de regularización de asentamientos humanos irregulares, falta de coordinación entre dependencias de los tres niveles de gobierno, falta de vehículo y herramientas para el personal.	1- Aplicación de los artículos 1, 121, 124, 125 y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; Artículos. 85, 86, 87, y 88 del Reglamento Interno de Organización de la Administración Pública Municipal; Artículos., 2 fracción II y VIII, 8, fracción III, 13, 14 fracción VII, XV y XXXII, 118, 274 fracción XXIV, XXXVI 275 fracciones I y II, 277 fracción XXI, 317, 318, 347, 350, 351, 433, 434, 435 fracciones VII y XV y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; Artículos1-4, 6, 9-11, 13, 23, 26, 40, 43 45, 47, 48, 52, 53, 55,-59, 62, 63, 66, 68, 69, 75, 77- 80, 82, 108-114, 116- 119 y demás relativos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	1.- Gestionar la celebración de convenios de escrituración masiva de asentamientos humanos irregulares.  - Agilizar la obtención de las escrituras para asentamientos urbanos irregulares.	1.-Revisión constante del índice de asentamientos humanos.  -Búsqueda de reuniones estratégicas con Autoridades con atribuciones, para realizar inmuebles irregulares.	31/12/2026
					2.- Acreditación de personalidad y/o personería.	2.- Acreditar la posesión y habitabilidad del inmueble.		30/06/2026

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	2.- Los asentamientos irregulares no tienen acceso a servicios básicos.	2.- Expedición de constancia de habitabilidad	2.-La contratación de servicios ante dependencias como C.F.E., Capalac, etc.	2.- Carencia de documento idóneo para acreditar propiedad y/o posesión.	-Verificación de inmueble. -Sustento de posesión.  -Emisión de documento con bases normativas y plano de características con georeferencia.		2.- Elaborar el formato de solicitud y gestionar para que la misma se incluya a la página oficial, para conocimiento de la población	
21.- secretaria técnica	Solicitudes detenidas de los ciudadanos por problemáticas en colonias.	Apoyo mediante descuentos, atención personalizada, apoyarlos con elaboración de oficios para agilizar los servicios.	Satisfechos con la atención personalizada.	No tienen conocimiento de donde y con quién dirigirse.	N/A	Mejoras los tiempos de respuesta para con la ciudadanía, en todas sus dudas y/o solicitudes.	Llevar un seguimiento semanal por departamento.	30/01/2026
22.-secretaría Municipal	El ciudadano pierde tiempo y dinero, en sacar copias, ya que tiene que presentar originales y copias.	Certificados (Identidad, buena conducta, residencia, dependencia económica, origen y vecindad).	Vienen personas de la tercera edad y les cuesta mucho trabajo subir y bajar a sacar copias. el gasto que genera el ciudadano en copias; la cantidad de archivo físico que se genera.	la costumbre o el manejo de copias durante años, que se ha venido manejando.	No aplica	Facilitar al ciudadano un trámite mas eficiente, sin hacerlo gastar en sacar copias y menos archivo físico.	Digitalizar los requisitos para disminuir los gastos, el tiempo de espera y la creación de expedientes digitales.	01/06/2026
23.-Secretaría de Obras Publicas y Desarrollo Urbano	No se cuenta con un formato de Solicitud de necesidades.	-Apoyos -mano de obra. -Pavimentaciones -Materiales	Los beneficiarios tienen que regresarse al no traer la solicitud	- Molestia de personas al tiempo de espera - Inconformidad al llenado de la solicitud	N/A	Simplificar el proceso del servicio	Crear un Formato de solicitud de acción.	10/10/2026
24.- Servicios Generales	Disminuir requisitos para solicitar préstamo de mueble.	Actos Cívicos y Eventos.	Que no traen la copia del INE.	Que en ocasiones no traen la copia del INE y no traen dinero para sacar la copia.	No aplica	Facilitar al Solicitante una solución.	Disminuir requisitos y tiempo al Ciudadano con nosotros sacar la copia del INE	31/01/2026
25.- Sindicatura Municipal	El servicio de atención en el área de mediación y/o conciliación se satura.	Conciliación y/o mediación	Largos tiempo de espera.	Aumento de ciudadanos acudiendo al servicio	No aplica	No aplica	Digitalizar los formatos de solicitud del servicio de medición para agilizar los tiempos de espera de los ciudadanos	30/10/2026
26.- Turismo Municipal	Llevar a cabo foros con temas relacionados con el Turismo, que sean de interés para estudiantes de nivel bachillerato.	Dar a conocer nuestras actividades turísticas y atractivos de nuestro municipio y costa Michoacana.	Promover de una manera más actualizada y digitalizada.	No se ha planteado.	No aplica.	Invitar y dar a conocer nuestros atractivos y alrededores de nuestro Municipio.	Platicar con el Presidente Municipal y aprobar el proyecto.	30 de marzo del 2026.
27.- Unidad de Transparencia	Falta de difusión de la localización de la oficina de atención al público.	Solicitudes de información y solicitar derechos ARCOP	Falta de información oficial del municipio	Desprestigio y rumores falsos	Ninguna	Difundir la ubicación de la Oficina de Transparencia, para que la gente esté bien informada	Uso de las Redes Sociales y la publicación de Folletos, trípticos y carteles que contengan la ubicación de la Unidad de Transparencia	31/12/2026

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Anexo 4. Reporte Trimestral de Agenda Regulatoria.



Reporte trimestral de agenda regulatoria

Dependencia:		Evaluación CRRM (%):	
Titular:		Desde:	
Enlace:		Desde:	
Trimestre correspondiente:	<input type="radio"/> I <input type="radio"/> II <input type="radio"/> III <input type="radio"/> IV	Fecha de entrega:	

Agenda Regulatoria

Nombre de la regulación:		Materia de la regulación:	
Acciones propuestas:		Avance interno (%):	<input checked="" type="radio"/> 0 - 25% <input type="radio"/> 25 - 50% <input type="radio"/> 50 - 75% <input type="radio"/> 75 - 100%
Marco legal a considerar (estatal y federal):		Fecha tentativa de revisión:	
Descripción de la gestión:			

GOBIERNO ESPERANZA [www.lazaró-cardenas.gob.mx](http://www.lazaró-cardenas.gob.mx)

Anexo 5. Cuadro Resumen de Agenda Regulatoria 2026.


	Dependencia	Nombre de la Regulación	Acción a Realizar	Materia de Regulación	Justificación o Problemática a Resolver	Fecha Tentativa de Presentación
1.-	Atención al Adulto Mayor	Reglamento interno del departamento de Atención al Adulto Mayor	Elaboración del reglamento interno del departamento de Inapam.	Administrativo	No existe reglamento interno que rija el departamento	31/05/2026
2.-	Contraloría Municipal	Reglamento del desarrollo de las Sesiones de Cabildo y funcionamiento de las Comisiones de Lázaro Cárdenas, Michoacán.	Emisión del Reglamento del Desarrollo de las Sesiones de Cabildo y funcionamiento de las Comisiones de Lázaro Cárdenas, Michoacán	Desarrollo de Sesiones de Cabildo y funcionamiento de Comisiones.	Falta de reglamento en la materia.	31/03/2026
3.-	Departamento de Impuestos a la propiedad Inmobiliaria Municipal (Catastro)	Reglamento interno del departamento de impuestos a la propiedad inmobiliaria.	Rectificar y realizar el reglamento interno de acuerdo a las observaciones proporcionadas por contraloría.	Iniciativa	Realizar el reglamento de acuerdo a las leyes correspondientes.	01/12/2026
		Manual de operación interno.	Realizar un manual de operación donde se especifiquen los pasos a seguir dependiendo del área a trabajar.	Iniciativa	Realizar el manual de acuerdo a los procedimientos que cada área necesita.	01/12/2026
4.-	Mercado y Panteones	Reglamento de Panteones y Cementerios del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.	No se ha modificado o actualizado desde la fecha 15 de abril del 2004.	Administrativa	Es importante la actualización del reglamento para el debido funcionamiento del departamento acorde a los lineamientos plasmados en el mismo.	25/11/2026



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

5.-	Planeación y Ordenamiento Urbano	Manual de Procedimientos Interno, de Inspectores Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano	Realizar un Manual de Procedimientos Interno de Inspectores	Responsabilidades, alcances y Obligaciones de los Inspectores.	La duplicidad de actividades.	30/10/2026
6.-	Programas Sociales	Reglamento Interno de Organización de la Administración Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.	Modificar el contenido del Artículo 106 del Reglamento interno, quedando de la siguiente forma: "El jefe del Departamento de Programas Sociales es le dependencia encargada de coordinar la atención a la ciudadanía en situación de vulnerabilidad a través de la promoción, creación y mejoramiento de Programas Sociales Municipales. Así mismo coadyuvar para la difusión de los programas sociales federales y estatales. Modificar la fracción II para que diga Coadyuvar en la construcción de casas ecológicas. Modificar la fracción III para que diga "Realizar visitas a localidades y territorios para detectar y fortalecer la vinculación interinstitucional para atender personas y comunidad en situación de vulnerabilidad, exclusión y marginación.	Administrativa	No están definidas de manera explícita las funciones del departamento.	25/07/2026
		Artículo 106 y 107				
7.-	Rastro Municipal	Reglamento de los Rastros Municipales	Modificaciones en: Artículo 10 Capítulo I, Artículo 50 Capítulo II, Artículos 87 y 89 del Capítulo V, Sección III.	Servicios Públicos	Regular la introducción del Ganado para sacrificio, así como garantizar la calidad de la carne.	31/03/2026
8.-	Regularización de tenencia de la Tierra	Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal	Modificación de los Artículos 80, 81, 82, 83 y Creación del artículo 88 que describen las responsabilidades, atribuciones y funciones del Departamento.	Prevención en la creación de asentamientos Humanos Irregulares, Regularización de Fraccionamientos y Escrituración social.	La proliferación de Asentamientos humanos Irregulares y el rezago social en escrituración.	30/06/2026
		Manual de Procedimientos del Departamento.	Creación del Manual de Procedimientos del Departamento de la Regularización de la Tenencia de la Tierra.	Tener una guía base de procedimientos para basar las acciones a seguir del personal y sus funciones	Actualmente no hay un Manual departamental.	30/06/2026
9.-	Taller de Mantenimiento Mecánico Municipal	Manual de Procedimientos de Taller de Mantenimiento Mecánico Municipal, del Municipio de Lázaro Cárdenas Michoacán.	Elaboración de Manual de Procedimientos de Taller de Mantenimiento Mecánico Municipal, del Municipio de Lázaro Cárdenas Michoacán.	Manual	Mejor Control en los procesos internos del Taller de mantenimiento Mecánico Municipal del Municipio de Lázaro Cárdenas Michoacán.	31/03/2026
10.-	Unidad de Transparencia	Presupuesto de ingresos y egresos del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.	Solicitar la apertura de gastos para publicidad oficial.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.	La falta de información sobre la ubicación de la unidad de transparencia	15/01/2026

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Anexo 6. Ficha de Trámites y Servicios.

**LÁZARO CÁRDENAS**  
AYUNTAMIENTO 2024-2027



**Registro Municipal de Trámites y Servicios Ficha de Registro**

Dependencia:

Nombre:

Descripción:

Área de atención:

Ubicación:

Responsable:

Teléfono(s):

Correo:

Requisitos:

Requisitos adicionales:

Criterios de resolución:

¿Quién puede realizar el trámite?:  Persona Física  Persona Moral

Costos:


Oficinas de pago:



Horario:

Tiempo de respuesta:

**GOBIERNO ESPERANZA**

[www.lazaro-cardenas.gob.mx](http://www.lazaro-cardenas.gob.mx)

**LÁZARO CÁRDENAS**  
AYUNTAMIENTO 2024-2027



Ante silencio administrativo:  Aplica afirmativa ficta  Aplica negativa ficta

Vigencia:

Formato:

Documentos a obtener:

Casos en los que se debe o puede realizar el trámite o servicio:

Modalidad:

Fundamento jurídico:

Página web (trámites en línea o descargas de formatos):

Etapas internas:

Frecuencia mensual de solicitudes y resoluciones:  Frecuencia mensual estimada para trámites nuevos:

Numero de servidores públicos encargados de resolver el trámite:

**GOBIERNO ESPERANZA**

[www.lazaro-cardenas.gob.mx](http://www.lazaro-cardenas.gob.mx)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPY

LEGAL

Aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, celebrada el día 13 de enero 2026.- Acta número: 01/2026.

Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Presidente Municipal.- Lic. Liliana Magaña Cárdenas, Síndica Municipal.- Regidores: Lic. Ulises Emir Barajas Zaragoza, C. Clara Álvarez Prado, Lic. Noé Baez Cardona, Lic. Eugenia Herrera Aguirre, Profr. Julio César Cárdenas Carrillo, Lic. Sarahí González García, C. Víctor Delgado Torres, Lic. Silvestre Sandoval Nogueta, Lic. Leopoldo Jonathan Ramírez Cornejo, Lic. Marvin Alexis Toledo Gallardo, Lic. Eva Valencia Lucatero.- L.E.P. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal. (Firmados).

Regidor: M.E.D. Laura Carmona Ocegüera. (no firma).

\_\_\_\_\_



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL